



RIO CUARTO, 04 OCT. 2019

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 133124 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso **Interno y General de Antecedentes y Oposición** para cubrir **Dos (2) cargos vacantes en Agrupamiento -MPSG- Categoría -5- (Chofer)** en el Departamento de Automotores dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido en el Decreto N° 366/06 y la Resolución Consejo Superior N° 466/18.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieron lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:**

ARTICULO 1° - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de **Dos (2) cargos vacantes en Agrupamiento -MPSG- Categoría -5- (Chofer)** en el Departamento de Automotores dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, de acuerdo a la distribución que fije la Secretaría según las necesidades de la Institución, previa autorización de la citada Secretaría, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción a partir del 30 de octubre al 01 de noviembre de 2019, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes.



La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 12 de noviembre de 2019, a partir de las 09:30 horas** en el ámbito de la Secretaria de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, **llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:**

-Inscripción: 02 al 04 de diciembre de 2019.

-Evaluación: 16 de diciembre de 2019.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

978

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto



Unidad: Departamento Automotores - Secretaria Coordinación Técnica y Servicios

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

- Conducir distintos tipos de vehículos, controlando el estado y las buenas condiciones de mantenimiento de los coches que se le asignen para conducir.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Conducir los vehículos que le sean asignados.
- Respetar las reglas de tránsito.
- Verificar la documentación del vehículo asignado (tarjeta verde, seguro, revisión técnica obligatoria, listado de pasajeros, etc), como así también la documentación propia (DNI, carnet de conducir, nacional, municipal, etc) antes de realizar el viaje.
- Realizar y mantener el perfecto estado de limpieza e higiene del vehículo asignado.
- Controlar junto con el responsable del viaje la correcta confección del listado de pasajeros.
- Dejar asentado en la planilla de novedades cualquier anomalía o desperfecto del vehículo utilizado.
- Verificar el estado óptimo del vehículo para su circulación según recomendaciones del fabricante y ejecutar todas las medidas necesarias para lograrlo (neumáticos, lubricantes, líquidos, refrigerantes, luces y frenos, etc.).

REMUNERACIÓN:

La establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

CONDICIONES GENERALES:

Conocer el Decreto N° 366/06.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- Poseer carnet municipal ciudad de Río Cuarto, habilitado para conducir vehículos de pasajeros (D2).



- El seleccionado deberá obtener el Registro de Conductor vigente y habilitado por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT) para poder ocupar el cargo en cuestión.
- El seleccionado deberá aprobar el examen médico realizado por esta Universidad, siendo considerado apto para cumplir con la función de Chofer.
- Los integrantes del Jurado serán:

TITULARES

Señor Gustavo, ARZAUT
DNI.N° 21999916

Señor Gastón, FERREIRA
DNI.N° 32015316

Señor Nelson, VARGAS
DNI.N° 20395406

SUPLENTES

Señor Leonardo, MAGNOLI
DNI.N° 26006040

Señor Adrián ARZAUT
DNI.N° 24008833

Señor José Luis, GIRAUDO
DNI.N° 25313534

- Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

TEMARIO GENERAL:

- Organización, Funciones y Órganos de Gobierno de la Universidad.
- Misiones y Funciones del Departamento Automotores.
- Convenio Colectivo de Trabajo N° 366/06: Deberes y derechos Título 2. Artículos 11 - 12.
- Normas y señalización de tránsito vigente (provinciales y nacionales).
- Aplicación de todos los conocimientos descriptos en los requisitos particulares.

SORTEO DE TEMAS

Una vez definido -por parte del Jurado- el número de preguntas que integrarán el cuestionario objeto de la evaluación, cada uno de sus miembros - individualmente- procederá a elaborarlas con anterioridad al sorteo de temas. Este tendrá lugar quince (15) minutos antes de la iniciación de la prueba de evaluación - en el aula, sala y/o oficina habilitada para el concurso- ante los postulantes que deseen estar presentes.

Las preguntas elaboradas por parte de cada uno de los miembros integrantes del Jurado, serán colocadas en urna o sobre habilitado para el correspondiente sorteo para su posterior extracción por parte de -al menos un postulante.

En el caso en que al extraer las preguntas, el Jurado entienda que alguna de ellas se repite, podrá -el mismo- ordenar la extracción de una nueva.

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto